



GOBIERNO DE CHILE  
**SERVIU**  
METROPOLITANO

02281

RATIFICA ASIGNACION, Y OTORGA  
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO  
PAGADO A HEREDERO, POR VIVIENDA  
ROL 365 DE POBLACIÓN "GUATEMALA,  
COMUNA EL BOSQUE, EX - LA CISTERNA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 26.MAR2009\* 2048

VISTOS:

- a) El Art. 5º Transitorio del D.S N° 268 ( V. y U. ), publicado en el Diario Oficial de fecha 16.08.75, modificado por el D.S. N° 335 ( V. y U. ), de 1976;
- b) La Resolución Exenta N° 7786 de fecha 07.12.77 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que asignó, entre otros, a doña HORTENSIA PEREZ SEPULVEDA, soltera, en la vivienda Rol 365, Manzana 37, Lote 13, ubicada en el Pasaje Cosecha, ( ex - Pasaje 21 ) N° 1465 de la población "GUATEMALA", comuna El Bosque, ex - La Cisterna, sin título de dominio emitido en su favor;
- c) La necesidad de establecer que el N° Municipal que corresponde para esta vivienda es el N° 1465, según Certificado de N° de fecha 20.11.2006, emitido por la Ilustre Municipalidad de la comuna El Bosque, que erróneamente en empadronamiento de fecha 04.08.1977, se señaló como N° 1466;
- d) El Certificado del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta que por Resolución Exenta N° 11498 del 27.06.07, inscrita bajo el N° 25254 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de doña HORTENSIA PEREZ SEPULVEDA, acaecido el 02.09.81, en favor de su hijo MIGUEL ANTONIO NUÑEZ PEREZ;
- e) El hecho que el crédito hipotecario se encuentra pagado en su totalidad, por aplicación del beneficio del Seguro de Desgravamen, según consta en empadronamiento de fecha 04.08.77;
- f) El memorándum N° 1371 del 10.12.2008 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita dictar Resolución de Asignación que ordene otorgar escritura de compraventa de precio pagado en favor de don MIGUEL ANTONIO NUÑEZ PEREZ;
- g) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 355/76 ( V. y U. ), Reglamento Orgánico de los SERVIU, lo señalado en la Resolución N° 474 ( V. y U. ) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Ratificar la asignación otorgada a doña HORTENSIA PEREZ SEPULVEDA, C.I. N° 2.067.925-5, soltera, fallecida, respecto de la vivienda Rol 365, Manzana 37, Lote 13, ubicada el Pasaje Cosecha ( ex - Pasaje 21 ) N° 1465 de la población "GUATEMALA", comuna El Bosque, ex - La Cisterna, y sustituirla por su hijo heredero don MIGUEL ANTONIO NUÑEZ PEREZ, C.I. N° 6.220.175-4, casado con doña FRESIA DEL CARMEN TRIPAINAO CAYUPIL, C.I. N° 7.071.611-9, conforme a lo expresado en los Vistos precedentes.

RATIFICA ASIGNACION, Y OTORGA  
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO  
PAGADO A HEREDERO, POR VIVIENDA  
ROL 365 DE POBLACION "GUATEMALA,  
COMUNA EL BOSQUE, EX - LA CISTERNA.

2.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a don MIGUEL ANTONIO NUÑEZ PEREZ, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

3.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 7786 de fecha 07.12.77 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO  
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

NBV. JHM.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SECCION ANALISIS CONTABLE	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS- COMUNA EL BOSQUE	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADO	(1)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FOMENTO